



CORPONOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
-CORPONOR**

ACUERDO N° 04 DE 25 DE JUNIO DE 2012

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, para lo que resta del período institucional 2012-2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y en especial de las conferidas artículo 19 inciso 3 del Decreto 1768 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que la Corte Constitucional declaró inexecutable el decreto ley 3565 de 2011 en sus artículos 1, 2 y 3,

Que, mediante circular 8000-2-34452 de fecha 22 de mayo de 2012 emitida por el Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, comunicó la decisión proferida por el Alto Tribunal Constitucional y da unas pautas para el nombramiento del Director encargado.

Que como consecuencia el Consejo Directivo de la Corporación mediante acuerdo N° 02 del 25 de mayo de 2012, encargo al Doctor ALFONSO ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ como Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, hasta tanto, el Consejo Directivo designe en propiedad al nuevo Director de la Corporación.

Que en virtud de lo anterior el Consejo Directivo aprobó el acuerdo N° 003 del 25 de mayo de 2012, "Por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR para lo que resta del período institucional 2012-2015".

Que con fundamento en la anterior y una vez cumplido el procedimiento señalado por el Acuerdo N° 003 del 25 de mayo de 2012, el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del veinticinco (25) de junio de 2012, eligió como Director General de la Entidad al Ingeniero LUIS LIZCANO CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía número 13.485.465 de Cúcuta, para lo que resta del período institucional 2012- 2015.

Que, en consecuencia de lo anterior, y según lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 19 del Decreto 1768 de 1994, las decisiones del Consejo Directivo debe expresarse a través de acuerdos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDO N° 04 DE 25 DE JUNIO DE 2012

“Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, para lo que resta del período institucional 2012-2015”

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO – Desígnese al Ing. LUIS LIZCANO CONTRERAS, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.485.465 expedida en Cúcuta, como Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para lo que resta del período institucional 2012- 2015

ARTICULO SEGUNDO – En cumplimiento del inciso 3 del artículo 22 del decreto 1768 de 1994 el Director General deberá tomar posesión del cargo ante el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación.

ARTICULO TERCERO – El presente acuerdo surte efectos fiscales a partir del ventiseis (26) de junio de 2012

Dado en San José de Cúcuta, a los 25 de junio de 2012

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO